

RIO GALLEGOS, 27 AGO 2015

VISTO:

La Nota N° 209/15 interpuesta por la Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante la misma solicita se rectifique en el Registro del SIU GUARANI la Historia Académica de la alumna Danai Alicia FERNANDEZ – Legajo N° 1-30999156-3 de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía;

QUE se informa que existe una inconsistencia en el registro de la asignatura Problemática Educativa, precisamente en el número de Acta/Resolución el cual dice 28;

QUE a los fines de subsanar el error detectado y teniendo en cuenta que se trata del Historial de una alumna egresada recientemente, la Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios solicita la respectiva modificación, donde dice "... Acta/Resoluc. 28..." deberá decir "...Acta/Resoluc. RG04506103...";

QUE se adjunta Historia Académica de la alumna Danai Alicia FERNANDEZ emitida por el SIU GUARNI;

QUE no obstante los inconvenientes administrativos que ocasiona este error involuntario, resulta necesario subsanar dicha anomalía;

QUE la Secretaría Académica ha tomado la intervención de su competencia;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL VICE DECANO A CARGO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR al Departamento de Alumnos y Estudios de la UNPA-UARG a rectificar en el Sistema SIU GUARANI la Historia Académica de la alumna Danai Alicia FERNANDEZ – Legajo N° 1-30999156-3 de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía, donde dice "... Acta/Resoluc. 28..." deberá decir "...Acta/Resoluc. RG04506103...", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVÉSE.-



 Mg. Guillermo Melgarejo
Vice Decano
UNPA - UARG

DISPOSICION

N°

562